En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12, del Artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Ley1474 de 2011, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguientemanera: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen laConstitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vidade la población en su respectivo territorio."

Se debe señalar igualmente que la ley 715 del año 2001, en su artículo 76 establece las Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectosde interés municipal tales como:

"(….) Construir, ampliar y mantener la infraestructura del edificio de la Alcaldía, las plazas públicas, el cementerio, el matadero municipal y la plaza de mercado y los demás bienes de uso público, cuando sean de su propiedad (…")

Dentro de la estructura de la administración Municipal se encuentra la secretaria de infraestructura, dependencia encargada de diseñar, construir, dotar, poner en funcionamiento y conservar la infraestructura de uso público, edificaciones e instalaciones del municipio de Popayán en los sectores rural y urbano que lo componen. Además, se encarga de proveer la infraestructura física del municipio de Popayán y de controlar la preparación, ejecución y consolidación de las obras públicas que se contraten para su ejecución dentro de la ciudad.

Su objetivo es el de Construir, rehabilitar y mantener los espacios físicos públicos, cohesionadoresde sociedad propendiendo por la ejecución eficiente y eficaz de los recursos asignados y gestionados en el marco de la ley y los principios de bienestar social que permitan el progreso y posicionamiento estratégico del Municipio de Popayán en el entorno regional y nacional.

De acuerdo a la Estructura Orgánica del Municipio de Popayán (Decreto 121 de 2001) a la Secretaría de Infraestructura le corresponde el desarrollo de las siguientes funciones:

- Elaborar los estudios y diseños necesarios para la construcción y el mantenimiento de las obraspúblicas.
- Elaborar los pliegos de condiciones y los estudios comparativos de costos, rentabilidad, beneficio social y oportunidades, y evaluar las diferentes propuestas presentadas para la contratación dela construcción y mantenimiento de obras públicas.
- Ejecutar, supervisar y controlar la construcción y el mantenimiento de obras públicas municipales y la

conservación de edificios y bienes de uso público.

- Ejercer la supervisión de los contratos de obra pública que celebre el municipio con el fin de garantizar la calidad de las obras de infraestructura según las condiciones técnicas de los contratos.
- Planear, administrar y controlar los recursos físicos, maquinaria, equipo y materiales destinados a la construcción y mantenimiento de obras públicas con el fin de obtener un uso óptimo de los mismos.
- Formular, coordinar la ejecución y administración de los proyectos de infraestructura física financiados total o parcialmente mediante la contribución por valorización.
- Promover y apoyar programas y proyectos de vivienda de interés social, de conformidad con los criterios de focalización reglamentados por el gobierno nacional.
- Garantizar la prestación del servicio público de aseo conforme a las leyes que lo reglamentan y regulan ejerciendo para ello una supervisión adecuada tanto sobre la interventoría, como el operador del servicio de aseo.
- Ejercer la vigilancia, control y mantenimiento de la infraestructura de las plazas de mercado, centros de acopio y mataderos públicos.
- Las demás que en el marco de su misión se deriven de planes, programas y proyectos del municipio, o le sean asignadas por norma o autoridad competente de acuerdo con el carácter desus funciones.

La Constitución Política, en el artículo 311, establece que son los municipios, los encargados de construir las obras que demande el proceso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Dentro de estos últimos, se encuentran inmersas la práctica del deporte, los actos culturales y sociales, la recreación, el sano esparcimiento, con el fin de beneficiar socialmente a la comunidad.

La Administración Municipal es responsable de toda la infraestructura como polideportivos, escenarios recreativos y otros inmuebles para uso de la comunidad, es por ello que cada año se ve la necesidad de prestar acciones de mantenimiento e intervención en dichos bienes inmuebles, buscando preservar su estado, mejorarlo o construirlo en caso de ser necesario.

La problemática actual se evidencia en el estado en que se encuentran los bienes inmuebles públicos, los cuales ocasionan riesgos graves de accidentes por el deterioro que presentan algunos elementos de los inmuebles; esto debido a la carencia de obras de mantenimiento que permitan el disfrute y aprovechamiento de estos espacios.

Al tratarse de bienes municipales, el municipio, en cabeza de la Secretaría de Infraestructura, tiene la función de cuidar su estado físico y hacer intervenciones para favorecer a la ciudad con el mantenimiento preventivo, y reparaciones que se necesiten para optimizar su funcionamiento hacia la comunidad y en algunas ocasiones realizar nuevas obras de construcción para espacios solicitados por la comunidad del municipio y realizar la supervisión de estas obras para garantizar el correcto desarrollo de las mismas.

Los espacios y bienes inmuebles públicos como infraestructura educativa y edificaciones municipales son el principal escenario donde la comunidad del municipio acude a la formación y educación de los niños, niñas y adolescentes, así como son sitios de reunión de la comunidad donde se hace necesario la adecuación de los lugares, su mantenimiento y la construcción en caso de ser necesario.

Para llevar a cabo estas actividades es necesario contar con los espacios apropiados, debidamente diseñados para tal fin y adecuadamente construidos, la administración municipal ha realizado inversiones en estos escenarios, buscando dar soluciones con escenarios aptos, con el objeto de tomar acciones pertinentes que permitan a los habitantes una libre y sana convivencia.

Desde la norma se aclara que la administración municipal tiene la responsabilidad de construir, intervenir y mantener los predios y bienes públicos municipales que tiene a su cargo, cumpliendo con mantener la planta física, generando seguridad, estabilidad y conservación de los inmuebles para que se pueda garantizar un correcto uso de estos bienes; con el fin de dar la atención oportuna cuando se requiera en cuanto a mantenimiento, construcción y supervisión de las obras que se deban efectuar en estos espacios.

Los espacios de uso comunitario como la infraestructura educativa; por su falta de mantenimiento y previsión en los usos, pierden sus funciones principales, y se generan focos de inseguridad, disminuyendo los servicios prestados de estos elementos.

El municipio de Popayán posee predios y bienes inmuebles como instituciones educativas y otros bienes de uso público por los cuales debe velar en su conservación y mantenimiento; actualmente y debido al uso, al poco mantenimiento y a factores climáticos, los bienes que por su estado actual presentan deterioro en cubiertas, pisos, paredes y estructuras de soporte, requieren la intervención de mantenimiento el cual se debe realizar progresivamente para garantizar la conservación de estos bienes públicos.

El estado actual de muchos de estos bienes inmuebles, ocasiona que la comunidad se sienta inconforme con las imposibilidades de poder desarrollar las actividades para las cuales estos espacios han sido destinados.

De acuerdo a lo anterior el municipio de Popayán requiere adelantar la obra que se detallan a continuación

**AMPLIACION Y MODIFICACION ZONA DE LABORATORIO, BODEGA, SALONES Y BAÑOS UBICADOS EN EL INTERIOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGA.**

Esta es una obra priorizada por la Comuna 7 en el Barrio niño Jesús de Praga, por medio del presupuesto participativo. Efectuando una inspección del lugar, se evidenció que la infraestructura actual de la zona de laboratorios y bodega se encuentra deteriorada. Con base en lo anterior, se elaboró un presupuesto con el recurso disponible, abarcando estos aspectos importantes para una rehabilitación de este espacio educativo y asi mejorar las condiciones para su adecuado funcionamiento, tales como: Reemplazo de puertas y aparatos sanitarios, pintura, enchapes y muros divisorios en zonas específicas, mejoramiento de zonas de baños y demás.

De la misma manera, se debe indicar que la Secretaría de Infraestructura tiene registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal el proyecto denominado “APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BIENES PUBLICOS E INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN 2021” registrado y aprobado por la secretaría de Planeación bajo el No. 21-9-19-001-02300 registrado y aprobado por la secretaría de Planeación y conceptos de viabilidad técnica y sectorial los cuales hacen parte integral del presente estudio previo, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto.

De conformidad con lo anterior, la entidad requiere contratar la AMPLIACION Y MODIFICACION ZONA DE LABORATORIO, BODEGA, SALONES Y BAÑOS UBICADOS EN EL INTERIOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGA".

Ahora bien, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, el cual establece que toda actividad deberá estar sujeta al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID 19; se podrá adelantar la ejecución de las obras siempre y cuando se cumpla con el protocolo general de bioseguridad establecido en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 expedido por el Ministerio de Salud y de Protección Social, como también los establecidos en la Circular No. 0017 del 24 de febrero del 2020 del Ministerio del Trabajo, Circular Conjunta No. 0003 del 8 de abril del 2020, y/o Circular Conjunta No. 001 del 11 de abril del 2020, según corresponda.

Frente a lo mencionado anteriormente, se deja claridad que una vez se levanten las medidas establecidas por el gobierno nacional y local frente a la mitigación en la expansión del coronavirus COVID 19, y se encuentre en vigencia el presente contrato, se realizarán las actividades de manera habitual y rutinaria dentro de la legalidad en la ejecución del mismo, acatando todos los protocolos de seguridad que impongan las autoridades.

Se anexa justificación técnica de las labores a realizar.

**VERIFICACION DE QUE LA INVERSION SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2021**

| Código UNSPSC (cada código separado por) | Descripción | Valor total estimado | Nombre del responsable |
|---|---|---|---|
| 72121400 | AMPLIACION Y MODIFICACION ZONA DE LABORATORIO, BODEGA, SALONES Y BAÑOS UBICADOS EN EL INTERIOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGA | $ 56.900.000 | ALVARO ANTONIO BACCA GUZMAN |

Por lo expuesto, se hace necesario y oportuno adelantar el respectivo proceso de contratación, en aras de

lograr el cumplimiento de los objetivos y metas planteados para dar cumplimiento del plan de desarrollo municipal denominado CREO EN POPAYAN 2020-2023, en el sentido de mejorar la Planta Física de la institución educativa niño Jesús de Praga.

**RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR Y EL RUBRO PRESUPUESTAL DEL CUAL SE DERIVAN SUS RECURSOS.**

El certificado de Disponibilidad Presupuestal que soporta el proceso es el No.

| CDP | UNIDAD | VALOR | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|
| **29 - SEPTIEMBRE - 2021** | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | $56.900.000,00 | 108.2504 - OTROS SECTORES - SGP -RB_SGP_PG_OS_SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL (PPTO PARTICIPATIVO). |

**DESCUENTOS**

El contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los des- cuentos de ley y los impuestos y tasas municipales.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad.

Los impuestos, tasas y contribuciones a cargo del contratista son entre otros, los siguientes:

Estampilla procultura: 0.5% del valor total del contrato
Estampilla pro deporte 1%
Retefuente contrato de obra pública: 2%
Estampilla del adulto mayor: 3% del valor total del contrato
Reteica: 8‰ del valor total del contrato
Estampilla Unicauca (Ordenanza 075 2008): 0.5 del valor del contrato

NOTA 1: EL MUNICIPIO deja expresa constancia que los pagos se realizarán según disponibilidadde caja de la entidad

NOTA 2: El MUNICIPIO DE POPAYÁN solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado parte delcontratista, en el plazo y condiciones convenidas.

**2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES**

## 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

**AMPLIACION Y MODIFICACION ZONA DE LABORATORIO, BODEGA, SALONES Y BAÑOS UBICADOS EN EL INTERIOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGA**

## 2.2. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL.

Contrato de obra pública

## 2.3. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Teniendo en cuenta que la contratación que se pretende celebrar va encaminada a la adquisición de servicios, es pertinente exponer que según el clasificador de bienes y servicios (http://www.co-lombiacompra.gov.co/Clasificacion), la clasificación es la siguiente:

| CÓDIGO UNSPSC | PRODUCTO |
|---|---|
| 72121400 | Servicios de construcción de edificios públicos especializados |
| 72103300 | Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura |
| 72101500 | Servicios de apoyo para la construcción |

## 2.4. Condiciones técnicas exigidas

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | V/UNIT | V/PARCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | **PRELIMINARES** | | | | |
| 1.1 | DESMONTE PUERTAS Y MARCOS CON MEDIOS MANUALES | M2 | 9,24 | $ 7.875 | $ 72.765,00 |
| 1.2 | DESMONTE DE VENTANAS ACRISTALDAS EN CUALQUIER MATERIAL CON MEDIOS MANUALES | M2 | 6,00 | $ 5.398 | $ 32.388,00 |
| 1.3 | DESMONTE APARATOS SANITARIOS | UND | 5,00 | $ 18.392 | $ 91.960,00 |
| 1.4 | DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO | M2 | 45,00 | $ 18.455 | $ 830.475,00 |
| 1.5 | DEMOLICIÓN DE PISO Y ENCHAPE EN CERÁMICA | M2 | 95,00 | $ 15.062 | $ 1.430.890,00 |
| 1.6 | RASQUETEADA DE MUROS | M2 | 140,00 | $ 8.437 | $ 1.181.180,00 |
| 1.7 | REMOCIÓN DE PUNTOS DE SERVICIÓS HIDRAULICOS EXISTENTES | UND | 6,00 | $ 13.499 | $ 80.994,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.8 | REMOCIÓN DE PUNTOS DE SERVICIÓS ELÉCTRICOS EXISTENTES | UND | 5,00 | $ 10.384 | $ 51.920,00 |
| 1.9 | REPULIDA Y RESANADA DE MESON EN GRANITO EXISTENTE | ML | 18,00 | $ 32.007 | $ 576.126,00 |
| 1.10 | RETIRO DE ESCOMBROS EN CONCRETO INCLUYE CARGUE, ACARREO Y BOTE EN ESCOMBRERA OFICIAL | M3 | 28,00 | $ 27.966 | $ 783.048,00 |
| | | | | $ - | **$ 5.131.746,00** |
| **2** | **INSTALACIONES HIDROSANITARIAS** | | | | |
| 2.1 | CONSTRUCCIÓN DE PUNTO HCO DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA DE PVC DE 1/2" IN. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y TUBERIA L=2,0 M | UND | 7,00 | $ 36.058 | $ 252.406,00 |
| 2.2 | CONSTRUCCIÓN DE PUNTO SANITARIO EN PVC DE 3" IN. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y TUBERIA L=2M. | UND | 6,00 | $ 60.601 | $ 363.606,00 |
| 2.3 | CONSTRUCCIÓN DE PUNTO SANITARIO EN PVC DE 4" IN. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y TUBERIA L=2M. | UND | 3,00 | $ 76.190 | $ 228.570,00 |
| 2.4 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA SA ALUMINIO 4x3 PARA SIFÓN | UND | 2,00 | $ 18.388 | $ 36.776,00 |
| 2.5 | LLAVE DE PASO DE 1/2" | UND | 2,00 | $ 26.035 | $ 52.070,00 |
| 2.6 | CONSTRUCCIÓN CAJA DE INSPECCIÓN DE (0,5 X 0,5 X 0,5) M, INCLUYE EXCAVACIÓN, PAÑETE, TAPA EN CONCRETO ESPESOR 8 CM. | UND | 1,00 | $ 257.273 | $ 257.273,00 |
| | | | | | **$ 1.190.701,00** |
| **3** | **OBRA NEGRA** | | | | |
| 3.1 | VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 21 MPA 0,2X0,3 MTS (INCLUYE REFORZAMIENTO) | ML | 17,00 | $ 64.244 | $ 1.092.148,00 |
| 3.2 | COLUMNETA DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO 0,15X0,2 MTS (INCLUYE REFORZAMIENTO) | ML | 21,00 | $ 45.289 | $ 951.069,00 |
| 3.3 | CINTA DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO 0,15X0,2 MTS (INCLUYE REFORZAMIENTO) | ML | 16,00 | $ 32.122 | $ 513.952,00 |
| 3.4 | MURO EN LADRILLO TOLETE COMÚN 24X12X6 | M2 | 39,00 | $ 52.516 | $ 2.048.124,00 |
| 3.5 | REPELLO 1:3 SOBRE MURO EN LADRILLO(INCLUYE FILOS Y DILATACIONES) | M2 | 73,00 | $ 20.460 | $ 1.493.580,00 |
| | | | | | **$ 6.098.873,00** |
| **4** | **ACABADOS** | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4.1 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERAMICA PARA PISO FORMATO 45X45 TRAFICO COMERCIAL ALTO ANTIDESLIZANTE COLOR PENDIENTE ACORDAR CON EL COLEGIO. | M2 | 58,00 | $ 43.294 | $ 2.511.052,00 |
| 4.2 | GUARDAESCOBA EN CERAMICA | ML | 45,00 | $ 18.718 | $ 842.310,00 |
| 4.3 | SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE MURO 30X45 ARTICA BLANCO O SIMILAR | MT2 | 39,00 | $ 45.063 | $ 1.757.457,00 |
| 4.4 | SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN CERAMICA ANTIDESLIZANTE 33.8X33.8 DUROPISO O SIMILAR | M2 | 8,00 | $ 42.986 | $ 343.888,00 |
| 4.5 | ESTUCO SOBRE MURO EN LADRILLO REPELLADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES) | M2 | 46,00 | $ 9.738 | $ 447.948,00 |
| 4.6 | ESTUCO SOBRE MURO EN LADRILLO REPELLADO | ML | 52,00 | $ 5.843 | $ 303.836,00 |
| 4.7 | MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y APLICACIÓN PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA Y MÁXIMA PROTECCIÓN TRES MANOS COLOR A DEFINIR EN OBRA. INCLUYE ALISTAMIENTO SUPERFICIE. | M2 | 190,00 | $ 18.817 | $ 3.575.230,00 |
| 4.8 | MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y APLICACIÓN PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA Y MÁXIMA PROTECCIÓN TRES MANOS COLOR A DEFINIR EN OBRA. INCLUYE ALISTAMIENTO SUPERFICIE. | ML | 54,00 | $ 11.290 | $ 609.660,00 |
| 4.9 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO PVC BLANCO 30CMX7MM, INCLUYE, ESTRUCTURA, DILATACIÓN PERIMETRAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | M2 | 66,00 | $ 61.734 | $ 4.074.444,00 |
| 4.10 | MESON EN GRANITO PULIDO NEGRO SAN GABRIEL CON FALDON Y SALPICADERO | ML | 1,92 | $ 191.247 | $ 367.194,00 |
| 4.11 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO ALONGADO EN COLOR BLANCO REF MONTECARLO O SIMILAR | UND | 3,00 | $ 552.727 | $ 1.658.181,00 |
| 4.12 | SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS SAN LORENZO PARA INCRUSTAR BLANCO O SIMILAR | UND | 3,00 | $ 270.402 | $ 811.206,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4.13 | SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS SENCILLA PALANCA BALTA O SIMILAR | UND | 3,00 | $ 69.106 | $ 207.318,00 |
| 4.14 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL COLOR BLANCO CON ENTRADA SUPERIOR REF GOTTA O SIMILAR | UND | 1,00 | $ 791.433 | $ 791.433,00 |
| 4.15 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA PARA ORINAL TRADICIONAL | UND | 1,00 | $ 179.543 | $ 179.543,00 |
| 4.16 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA LUMINARIA, INCLUYE ROSETA E INTERRUPTOR SENCILLO, CAJA OCTOGONAL, TUBERÍA, ALAMBRE COBRE THW 10 AWG, ADAPTADORES. L = 1ML | UND | 12,00 | $ 77.764 | $ 933.168,00 |
| 4.17 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20. SEGÚN DISEÑO. INCLUYE PINTURA, ANTICORROSIVO, VIDRIO 4MM Y PISAVIDRIOS (TIPO CELOSIA) | M2 | 3,00 | $ 212.014 | $ 636.042,00 |
| 4.18 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20. PINTURA, ANTICORROSIVO, ANGEO. INCLUYE APERTURA DE HUECO SOBRE MURO EN MAMPOSTERIA. | M2 | 18,00 | $ 185.520 | $ 3.339.360,00 |
| 4.19 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA. CAL. 20. INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA, MARCO Y CERRADURA DE SOBREPONER. | M2 | 19,00 | $ 239.308 | $ 4.546.852,00 |
| 4,2 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN DE BAÑO EN LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE CAL. 20 PARA DUCHAS. INCLUYE PUERTAS DE 0.80M CON PASADOR Y MANIJA, ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN (ANCLAJES, HERRAJES, ETC.) Y MURO BAJO DE 10CM DE ALTURA EN DONDE SE APOYAN LAS DIVISIONES. ALTURA DE LAS DIVISIONES SIN INCLUIR MURO 1.80M | M2 | 9,00 | $ 270.000 | $ 2.430.000,00 |
| | | | | | **$ 30.366.122,00** |
| **5** | **ASEO GENERAL** | | | | |
| 5.1 | ASEO Y LIMPIEZA GENERAL | M2 | 99,00 | $ 3.202 | $ 316.998,00 |
| | | | | | **$ 316.998,00** |

| | |
|---|---|
| **VALOR TOTAL COSTO DIRECTO** | **$43.104.440,00** |

| | |
|---|---|
| **ADMINISTRACION 25%** | **$10.776.110,00** |
| **UTILIDAD 5%** | **$2.155.222,00** |
| **IMPREVISTOS 2%** | **$862.089,00** |
| **VALOR TOTAL OBRA CIVIL** | **$56.897.861,00** |

El anterior cuadro incluye un estimativo de las actividades, materiales e insumos, su transporte, el equipo y mano de obra requerida para ejecutar, por lo tanto, en la ejecución de la obra el contratista NO podrá argumentar que no se incluye alguno de los insumos en los ítems propuestos.

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para construcción de las obras y mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

## 2.5. ALCANCE DEL OBJETO - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 2.5.1. Obligaciones Generales

1) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.

2) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud-pensión y riesgos laborales).

3) Todo el personal a emplear en la ejecución del contrato debe contar con la certificación de trabajo en altura legal y vigente de acuerdo a la norma (antes de la firma del acta de inicio), dicho personal debe estar afiliado a la seguridad social integral antes de la firma del acta de inicio y previaconfirmación de la afiliación por parte del supervisor del contrato.

4) Presentar toda la documentación solicitada para el equipo de trabajo mínimo exigido, previa aprobación del supervisor y antes del acta de inicio tal como se exige en la presente invitación.

5) Entregar los análisis de precios unitarios (APU) previo a la firma del acta de inicio

6) Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.

7) Presentar informes completos en los plazos pactados.

8) Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato.

9) Presentar informe final de ejecución del contrato

10) El contratista deberá responder por las afectaciones a los elementos externos existentes en laedificación y dejarlos debidamente reparados si es el caso.

### 2.5.2. Obligaciones en materia de ejecución

1) Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en la invitación pública, en especial el presupuesto, la propuesta y el contrato.

2) Llevar a cabo todas las labores necesarias para alcanzar el objeto de este proyecto relacionadocon la construcción, ciñéndose a las normas técnicas vigentes y a rehacer a sus expensas cualquierobra que resulte mal ejecutada.

3) Poner en práctica los procedimientos adecuados de mantenimiento y protección del mismo contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado, inclusive enaquellos que durante la obra permanezcan prestando un servicio público. Así mismo, deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño quepudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras e instalaciones.

4) Cumplir con el protocolo general de bioseguridad establecido en la Resolución 684 de 2020 y su anexo técnico.

5) Presentar cronograma de obra y dar estricto cumplimiento al mismo.

6) Describir los procesos constructivos y operativos por cada ítem, donde se detalle cómo se ejecutará cada una de las actividades, el cual debe ser presentado antes del inicio de la obra, con el fin de garantizar la calidad y seguridad de la obra.

7) Asumir el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

8) Realizar la reparación de los daños que se ocasionen como consecuencia de la ejecución de las obras.

9) Dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción, apoyando la acción del estado colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionariosy al personal de SUPERVISOR, durante el desarrollo de la obra.

10) Dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución 1409 de 2012 por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

11) Dar cumplimiento a la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo, por medio de la cual se brindan orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19) para el sector de la construcción de edificaciones y su cadena de suministros.

### 2.5.3. Obligaciones en materia de elementos, equipos, materiales y personal:

Serán de cargo del CONTRATISTA:

1) La adquisición, transporte, importación, si fuere del caso, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos, materialesy demás elementos necesarios para la realización de las obras, cumpliendo las normas de seguridad y procedimientos establecidos en la invitación pública.

2) El material que se suministre deberá ser de óptima calidad, cumpliendo con las especificacionestécnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia. Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en la invitación pública. Para tal fin el SUPERVISOR llevará a cabo ensayos de laboratorio adicionales a los que debe presentar el contratista si es el caso.

3) El CONTRATISTA deberá certificar y cumplir las especificaciones técnicas de los insumos de acuerdo con el anexo técnico, mediante los respectivos ensayos de laboratorio de los materiales utilizados o suministrados. Una vez iniciada la ejecución del contrato, el contratista deberá enviar periódicamente o cada vez que lo solicite el SUPERVISOR del contrato los ensayos de laboratoriode tal manera que se cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública.

4) Mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la invitación pública. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de iguales o de mayores calidades, previamente aprobado por el supervisor.

5) Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de éstos lo justifica, especialmente mediante el establecimiento de redes viales, suministro de agua potable y saneamiento.

6) Contar con el plan de emergencia, el cual debe ser presentado antes de dar inicio a las actividades donde se requiere el trabajo en alturas.

7) El Contratista debe delimitar y señalizar las áreas para paso peatonal y mallas escombreras. Así mismo, evitar que las personas ingresen a zonas con peligro de caída de objetos

8) El Contratista debe contar con todos los equipos y elementos necesarios para la ejecución de la obra certificados de acuerdo a la resolución 1409 de 2012 y las resoluciones que la adicionen, modifiquen o complementen.

9) El contratista debe cumplir con la normatividad vigente establecido para este tipo de obras de acuerdo al Reglamento de Seguridad para Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas (Resolución 1409 de 2012), expedido por el Ministerio del Trabajo, el cual es de estricto cumplimiento para empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales del país; por tanto, este se debe evidenciar en el programa de prevención y protección contra caídas de alturas inmerso en el sistemade gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

10) EL CONTRATISTA asumirá las obligaciones y gastos que se generen por concepto de vigilancia, hasta la entrega final de las obras, construcción, dotación, mantenimiento y desmonte decampamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias para el manejo del tráfico y administrar la obra, hasta la entrega final de la misma. Así mismo destinar una cuadrilla simultaneas para la ejecución del contrato debidamente capacitadas en seguridad en alturas de acuerdo a la zona a intervenir de ser necesario.

### 2.5.4. Obligaciones en materia de obligaciones laborales, seguridad social y parafiscal

**1)** El CONTRATISTA asumirá el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de las obras, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y al sistema general de seguridad social y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

### 2.6. Obligaciones del Municipio de Popayán

a) Efectuar los pagos estipulados en el contrato, una vez sean recibidos a satisfacción losbienes y/o objeto de este.

b) Ejercer la supervisión para la correcta ejecución del contrato y el cabal cumplimiento delas obligaciones contractuales y legales.

c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, formulandolas recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias para el efecto.

d) Suministrar al contratista la información necesaria que requiera para el cabal cumpli-miento del objeto contratado.

## 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato se calculó con el análisis de precios unitarios de acuerdo a las basesde datos de la Secretaría de Infraestructura “APU infraestructura 2021”, donde se tienen precios estándar de materiales.

Las cantidades de obra se calculan de acuerdo a las mediciones tomadas en campo y teniendo en cuenta la unidad de medida de cada ítem a presupuestar.

El valor estimado del contrato asciende a **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($56.897.861,00),** suma discriminada según el presupuesto obrante en el presente documento.

**NOTA**: El presupuesto oficial se calculó con la función de EXCEL = REDONDEAR (número; 0).Este presupuesto fue realizado proyectado por Secretaría General y revisado por la Secretaríade Infraestructura.

4. **FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así:
   - Un anticipo de hasta el 30% del valor del contrato al inicio en la ejecución; previa presentación del plan de inversión del anticipo por el contratista y aprobación por el supervisor
   - El Valor restante previo recibo a satisfacción total por parte del supervisor del contrato y debe ir acompañada del informe final de supervisión, donde se certifique el recibo a satisfacción de la construcción, de acuerdo a los términos de la propuesta económica presentada por el contratista.

**5. CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES:**

✓ Podrán participar en la presente invitación, las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal o consorcio, que deberán cumplir lo estipuladoen el artículo 7 de la Ley 80 de1993, que ostenten el título de ingeniero civil o arquitecto,o estar avalada la propuesta por alguno de los dos profesionales.

✓ Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos.

✓ No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas alternativas.

✓ Para poder participar, los proponentes de origen extranjero, deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley.

✓ En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el Boletín de responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. Los oferentesdeberán verificar que no se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta, según modelo de formato anexo para este fin.

✓ Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

**6. FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES.**

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE POPAYAN seleccionará única y exclusivamente a la propuesta con el menor valor, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el presente estudio, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el literal 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015.

Se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015(Oferta con valor artificialmente bajo), con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidadpodrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso. La entidad contratante considera que un valor dela oferta cuyo precio se considere artificialmente bajo pone en riesgo el proceso, considerandoque los estudios previos para la estructuración del presupuesto oficial han tenido en cuenta estrictamente los precios del mercado, razón por la cual la propuesta será rechazada, si la justificación no satisface a la entidad contratante.

## 7. OFERTAS ARTIFICIALEMENTE BAJAS

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor queentregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado. Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategiacolusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección. En la primera hipótesis, un proponente presenta una oferta artificialmente baja como resultado de undeficiente análisis financiero y económico, o por su inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación. En la segunda hipótesis el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato con pérdidas calculadas o subsidiadas con otras ramas de negocio, para forzarla salida o desincentivar la entrada de nuevos participantes del mercado. Cuando el proponente actúa de esta manera, usualmente solicita a la Entidad Estatal adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación, de acuerdo con su poder de negociación. La presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación la competencia de otros actores de ese mercado. Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de proveedores en el mercado.

Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas:

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información: (i) Promediodel valor de las ofertas; (ii) Mediana del valor las ofertas; (iii) Desviación estándar del valor de lasofertas; (iv) Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas; (v) Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promediodel valor de las ofertas; (vi) Diferencia entre

el valor de la oferta que puede ser artificialmente bajay el costo estimado del contrato; y (vii) Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación. De acuerdo a los insumos anteriores, las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa. En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje,al costo total estimado por la Entidad Estatal. En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas paraidentificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta como metodología para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso deContratación la siguiente:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cadaoferta o de cada ítem dentro de la oferta. Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenarlos valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto. La desviación estándar es el resultado de aplicarla siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde, n= número de ofertas

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal, según la siguiente fórmula:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valorespor debajo del valor mínimo aceptable. La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un procesode mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos:

1. Identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodosdescritos. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo conrelación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que

afecte la competencia entre proponentes.

2. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.
3. Analizar aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
4. Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazarla oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos

Solicitud de aclaraciones:

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durantela vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad*

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente. La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismosdatos a los otros proponentes para poder contrastarlos. La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

Análisis de las aclaraciones:

La Entidad Estatal debe revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el cual debe rechazar la oferta.

- El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.
- El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, porejemplo, con la suma de los precios unitarios.
- El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal.
- El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal.

Si la Entidad Estatal establece la ocurrencia de una de las situaciones anteriores bien sea con baseen la aclaración del proponente o la revisión de la oferta, debe rechazar la oferta y explicar las razones de la

decisión en la resolución de adjudicación. Si la oferta es baja por una razón distinta ala mencionada en los párrafos anteriores, la Entidad Estatal debe estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas.

Colombia Compra Eficiente recomienda tener en cuenta los elementos que pueden influir en el valorbajo de una oferta como: (i) técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio;

(ii) cercanía al lugar de provisión o al lugar de abastecimiento de materias primas; (iii) mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos; y (iv) mayor diversificación de productos o servicios relacionados.

Decisión sobre oferta artificialmente baja:

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de laoferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta comoparte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.

La Entidad Estatal debe incluir en la resolución de adjudicación, o en el momento de aceptación dela oferta favorable, la descripción clara y detallada de las razones por las cuales solicitó aclaracionesy rechazó alguna oferta por ser artificialmente baja. Esta información debe incluir la descripción dela metodología usada para determinar las posibles ofertas artificialmente bajas y los resultados de la misma. La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cierta información requerida para el análisisde precios artificialmente bajos puede ser confidencial y por tanto es necesario revisar cuáles datosestán sujetos a reserva. El proceso de aclaración de ofertas no es una oportunidad para que los proponentes modifiquen parcial ni totalmente sus ofertas.

## 8. REQUISITOS HABILITANTES

### 8.1. Documentos Jurídicos Habilitantes

#### 8.1.1 Generales

a. Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada y firmada (según anexo). Cabe aclarar que en el evento en que el proponente o miembro de la unión temporal o consorcio haya sido sancionado en las condiciones del numeral 4 de la Carta de Presentación de la oferta, **estará en la obligación legal de manifestarlo y anexar a la propuesta copia de los actos administrativos sancionatorios**. Deberá estar avalada por un Ingeniero Civil, en caso que el proponente no ostente el título profesional de Ingeniero Civil.

b. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de la

Nación. (persona natural/representante legal o jurídica)

c. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes fiscales en la página web de la Contraloría General de la República. (persona natural/representante legal o jurídica)

d. Certificado de antecedentes Judiciales. La ENTIDAD consultará en la página web de la PolicíaNacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de lapersona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales. (persona natural o representante legal)

e. Certificado de Medidas Correctivas. La ENTIDAD consultará en la página web el certificado deMedidas Correctivas.

f. Certificación escrita de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna. (según anexo)

g. Carta de intención para integrantes del equipo de trabajo (según anexo)

h. Aceptación condiciones técnicas (según anexo)

Los proponentes deberán aportar con la propuesta los siguientes documentos:

**8.1.2. Persona Natural:**

**a.** Fotocopia del documento de identidad.
**b.** Copia del recibo de pago de seguridad social y de parafiscales del mes anterior al cierre, en caso de no estar obligado al pago de parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar) deberá anexar declaración en tal sentido (preciando que no está obligado por no tener personal dependiente). Y/o Certificados de afiliación a salud y pensión vigentes, con una expedición no mayora treinta (30) días
**c.** Fotocopia de la libreta militar (hombre, menor de 50 años)
**d.** Copia del Registro Único tributario RUT
**e.** Si el proponente es persona natural, deberá acreditar título profesional de ingeniero civil o Arquitecto, para efectos de lo cual deberá acreditar la respectiva inscripción en el Consejo Profesionalcorrespondiente y la vigencia de la misma.

**8.1.3. Persona Jurídica:**

**a.** Fotocopia del documento de identidad del representante legal
**b.** Certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**c.** Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, medianteel Certificado de

Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, es decirque deberá ser comerciante, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato ypor lo menos un (1) año más.

**d.** Copia del Registro Único tributario RUT de la empresa.

**e.** Fotocopia de la libreta militar o documento idóneo (hombre, menor de 50 años) del Representante legal

**f.** Autorización para Comprometer a la Sociedad: Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponentedebe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta porel valor total del mismo.

**g.** Si el proponente o su representante legal no ostenta la calidad de ingeniero civil o arquitecto, la propuesta deberá ser abonada o avalada por un ingeniero civil o arquitecto matriculado, quien deberá cumplir con los requisitos antes enunciados (ley 842 de 2003).

**h.** En el caso de consorcios o uniones temporales, debe presentarse el documento de la constitución del consorcio o unión temporal. (anexo 5 y 6) Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. Ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal podrá tener una participación inferior al treinta porciento (30%).

### 8.2. Documentos Técnicos Habilitantes

#### 8.2.1. Certificación de Experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo dos (2) contratos de obra civil, cuya sumatoria expresada en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación, (expresado en salarios mínimos del año 2021) y sus objetos estén relacionados con el mantenimiento y/o mejoramiento y/o construcción y/o reparación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o adecuación y/o acondicionamiento de edificaciones en general

Para tal efecto el proponente deberá allegar copia de las actas de liquidación o recibo final o constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por la entidad contratante, en las cuales se pueda verificar el alcance, y se indique el número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento, el nombre del contratista y la fecha de finalización.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante.

En el caso de contratos celebrados con particulares, los bienes entregados y/o servicios prestados,deben haber sido facturados y/o declarados en la respectiva declaración de renta; debiendo presentar la declaración respectiva.

La declaración de renta presentada será suscrita por revisor fiscal, contador público, representantelegal o persona natural según lo indique la ley para cada caso en particular.

Si no se está obligado a facturar y/o declarar renta, un contador público titulado, dará fe pública a través de certificación suscrita de las operaciones realizadas que se pretenden hacer valer, esto adicional a la certificación y/o contrato a presentar y al acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación que acredite el cumplimiento cabal del objeto contractual.

Los proponentes autorizan al MUNICIPIO, para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

**NOTA IMPORTANTE**

- No se aceptarán documento emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.

Para el caso de certificaciones provenientes de otros países, el proponente deberá presentar la equivalencia técnica de cada una de las actividades requeridas (especificaciones técnicas), así como la conversión de los valores a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigentea la fecha de suscripción del contrato, materia de la certificación.

### 8.2.2. Personal mínimo

El prestador del servicio es libre de conformar el equipo que considere idóneo para el desarrollo desu propuesta técnica y metodológica, acorde con la organización de los trabajos. Sin embargo, deberá presentar y mantener durante la ejecución del contrato como mínimo el siguiente equipo detrabajo permanente:

| EQUIPO DE TRABAJO | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECIFICA | DEDICACIÓN |
|---|---|---|---|
| RESIDENTE DE OBRA. | Residente de obra: (1) Ingeniero Civil y/o arquitecto con mínimo 05 años de experiencia a partir de expedición de la tarjeta profesional | Acreditar experiencia mínima en dos (2) contratos, cuyos objetos estén relacionados con el mantenimiento y/o mejoramiento y/o construcción y/o reparación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o adecuación y/o acondicionamiento de edificaciones en general, donde haya desempeñado el cargo de | 100% |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | residente de obra o director de obra | |
| MAESTRO DE OBRA. | Maestro de obra: (1) Maestro de obra o Técnico constructor con matrícula en el COPNIA de técnico constructor o maestro de obra o tecnólogo en obras civiles vigente con mínimo 5 años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la matricula expedida por el COPNIA | Acreditar experiencia mínima en dos (2) contratos, cuyos objetos estén relacionados con el mantenimiento y/o mejoramiento y/o construcción y/o reparación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o adecuación y/o acondicionamiento de edificaciones en general, donde haya desempeñado el cargo de maestro de obra. | 100% |

El interesado deberá presentar para el Profesional, técnico y/o bachiller, al momento de la presentación de la propuesta los siguientes documentos que demuestran tanto el perfil como la experiencia mínima exigida:

1. Carta de intención con firma de cada uno de los profesionales que van a presentar en la propuesta, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del proyecto, según el anexo suministrado por la entidad.
2. Tarjeta profesional o similares y certificados de vigencia de la tarjeta profesional para los integrantes del equipo que la requieran según las disposiciones deLey.
3. Para los títulos profesionales (pre grado) emitidos en el exterior, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior.
4. Para el residente de obra, se deben aportar las certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia específica de participación en proyectos con indicación de contratante, objeto, fecha de inicio y de finalización. Dichas certificaciones deberán cumplir las siguientes condiciones: i) ser suscrita por la entidad pública y/o entidad privada contratante. Ii) ser suscrita por el contratista de la obra. iii) Ser suscrita por el contratista de la obra. No se admiten autocertificaciones.
5. Las certificaciones que acrediten la experiencia específica mínima del maestro de obra o técnico constructor podrán ser expedidas por la entidad contratante y/o por el contratista.

Los miembros del equipo de trabajo no podrán ofrecer sus servicios a más de un proponente so pena de rechazo de las ofertas para las cuales fue ofrecido.

El oferente que se le adjudique la obra tendrá que presentar para cada uno de los integrantes del equipo las respectivas certificaciones de trabajo seguro en alturas, de conformidad con la RESOLUCIÓN 1409 y a la resolución No. 00001903 de 2013, y las normas que la reglamenten y/o complementen y/o modifiquen.

NOTA: La experiencia mínima en relación con el tiempo en cada uno de los cargos del personal, deberá ser igual o mayor a dos (02) meses, cuyo contrato de obra se encuentre terminado.

Se evaluará a partir de la información que suministre el proponente, en el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta para la calificación aquella que esté demostrada.

## 9. CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes, serán consideradas causales de rechazo:

a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.

b) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente es decir por fuera de la hora establecida.

c) Cuando una misma persona o integrante de un Proponente Plural presente o haga parteen más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación; o cuando participe a travésde una sociedad filial, o a través de su matriz, de personas o compañías que tengan la condiciónde beneficiario real del Proponente, de sus integrantes, asociados, socios o beneficiarios reales;o a través de terceras personas con las cuales tenga una relación de consanguinidad hasta el segundo grado de afinidad o primero civil si los Proponentes o sus miembros fuesen personas naturales. La Entidad sólo admitirá la primera oferta presentada en el tiempo en este caso.

d) Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportadoen el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.

e) Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Pluralesté incursa en la situación descrita en el artículo 38 de la ley 1116 de 2006.

f) Cuando no se subsane los requisitos habilitantes en los términos que se haya solicitado y dentro de la oportunidad establecida en el cronograma para realizarlo.

g) Cuando se encuentre reportado en el registro nacional de medidas correctivas.

h) Que el Proponente aporte información inexacta.

i) Que el Proponente se encuentre inmerso en conflicto de interés insuperable.

j) La no entrega de la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.

k) Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.

l) Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación.

m) Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en presupuesto oficial.

n) No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de un precio unitario cero (0).

o) Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto alvalor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial

p) Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.

q) Cuando el ordenador del gasto determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, conforme al lineamiento establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

r) Cuanto la propuesta sea presentada sin tener en cuenta las adendas realizadas a la invitación.

s) No presentar la propuesta con la información completa que exigen los formatos anexos a la invitación pública, la cual debe contener la descripción de las características técnicas ofertadas o información mínima requerida por la entidad.

t) Cuando la propuesta económica no se suscriba o se firme en debida forma por el proponente.

u) Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.

v) Cuando la oferta de un proponente plural sea presentada desde el perfil de uno desus integrantes y no como lo indica la guía para presentar oferta en el SECOP II, es decir desde el perfil que se debe crear para el oferente plural.

w) Cuando la propuesta sea declarada por la plataforma secop II como NO VALIDA, caso en el cual se considera como no presentada según lo expuesto por Colombia CompraEficiente

x) Las demás previstas en la Ley.

## 10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO MAS BAJO** (Artículo 30 de la ley 2069 de 2020)de conformidad con las siguientes reglas:

**NOTA**: El presupuesto oficial se calculó con la función de EXCEL = REDONDEAR (número;0), este presupuesto fue realizado parte de la Secretaria de Infraestructura.

**En el evento de ofertarse un precio UNITARIO O TOTAL O SUMATORIA DE LOS UNITARIOS (SEGÚN APLIQUE) superior al señalado por la entidad se considerará que el ítem no fue ofertado y por ende se**

**rechazará la propuesta sin posibilidad de subsanar.**

**DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y DE PONDERACIÓN, ASÍ COMO LOS FACTORES DE DESEMPATE**

Conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación demínima cuantía. Numerales 4, 6 y 7; La Entidad Estatal deberá revisar las ofertas económicas y verificar que la de **menor precio cumple con las condiciones de la invitación**. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejorprecio, y así sucesivamente.
(…)

6. La Entidad Estatal debe aceptar **la oferta de menor precio,** siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En laaceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
(…)

En caso de empate, entre el puntaje total de dos o más ofertas, se aplicarán las siguientesreglas en su orden de manera sucesiva y excluyente - Articulo 35 de la Ley 2069 de 2020[1].

"En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. (Verificable en el certificado de existencia y representación legal o cedula de ciudadanía del proponente persona natural)

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Para dar aplicación al presente criterio de desempate el oferente junto con su propuesta debe presentar y acreditar lo siguiente:

- Condición de madre cabeza de familia : la condición de padre o madre cabeza de familia se acredita cuando la persona: i) tiene la responsabilidad permanente de hijos menores o personas incapacitadas para trabajar, ii) no cuenta con la ayuda de otros miembros de la familia y iii) su pareja murió, está ausente de manera

permanente o abandonó el hogar y se demuestra que esta se sustrae del cumplimiento de sus obligaciones, o cuando su pareja se encuentre presente pero no asuma la responsabilidad que le corresponde por motivos como la incapacidad física, sensorial, síquica o mental. Para acreditar dicha condición se deberá allegar declaración presentada ante notario en el cual se exprese las circunstancias y condiciones del caso.

- Condición de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar: La condición de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar se acreditará con la medida de protección expedida por la autoridad competente, esto es, el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada.

Parágrafo 1: Tratándose de personas jurídicas en las que participe o participen mayoritariamente la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, adicional a los requisitos enunciados en los numerales anteriores, la participación se deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición de máximo 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, acompañado de un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público ( según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Parágrafo 2. Tratándose de proponentes plurales, (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), en las que participe o participen mayoritariamente la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, la participación se deberá acreditar con el documento de constitución del proponente plural. En caso de existir varias personas jurídicas integrando el proponente plural, cada una de ellas deberá acreditar la participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco Por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para dar aplicación al presente criterio de desempate el oferente junto con su propuesta debe presentar y acreditar lo siguiente:

- Persona mayor: Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. Lo anterior se acreditará adjuntando documento de identificación (Cédula) de Ciudadanía) de cada una de las personas vinculadas a su planta de personal. En caso que la persona no cuente con la Cédula de Ciudadanía por circunstancias de pérdida, robo o renovación, se deberá adjuntar contraseña o comprobante de trámite emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se debe encontrar vigente.

- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponderá, certificará bajo la gravedad de juramento el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal y el número total de personas mayores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad pensión establecido en la Ley que se encuentran vinculados a la planta de personal del proponente a la fecha de cierre del proceso de selección.

- Certificación de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, donde conste que el trabajador o trabajadores en condición de personas mayores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad pensión establecido en la Ley, se encuentran vinculados con una anterioridad no inferior a un año y que certifique adicionalmente que mantendrá el mismo porcentaje de adultos trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de la ejecución del contrato.

Para la acreditación del tiempo de vinculación del personal, se deberá adjuntar de manera adicional, copia de las planillas de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos 12 meses anteriores al cierre del proceso de selección.

- Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Para dar aplicación al presente criterio de desempate el oferente junto su propuesta deberá presentar y acreditar lo siguiente:

- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponderá, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal y el número total de personas pertenecientes a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas que se

encuentran vinculados a la planta de personal del proponente a la fecha de cierre del proceso de selección

- Certificado expedido por el Ministerio del Interior en el que conste o se evidencie que la persona es miembro o pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.

- Certificación de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, donde conste que el trabajador o trabajadores pertenecientes a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas, se encuentran vinculados con una anterioridad no inferior a un año y que certifique adicionalmente que mantendrá el mismo porcentaje de trabajadores en esta condición al interior de la empresa durante la vigencia de la ejecución del contrato.

Para la acreditación del tiempo de vinculación del personal, se deberá adjuntar de manera adicional, copia de las planillas de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos 12 meses anteriores al cierre del proceso de selección.

- Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Para dar aplicación al presente criterio de desempate el oferente junto con su propuesta debe presentar y acreditar lo siguiente:

- Para acreditar la condición de personas en proceso de reintegración o reincorporación, se deberá adjuntar documento o certificado emitido por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización donde se acredite dicha condición.

- Tratándose de personas jurídicas en las que participe o participen mayoritariamente personas en proceso de reintegración o reincorporación , adicional a los requisitos enunciados en el presente numeral , la participación se deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición de máximo 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, acompañado de un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público ( según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

- Tratándose de proponentes plurales, (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), en las que participe o participen mayoritariamente personas en proceso de reintegración o reincorporación, la

participación se deberá acreditar con el documento de constitución del proponente plural. En caso de existir varias personas jurídicas integrando el proponente plural, cada una de ellas deberá acreditar la participación mayoritaria de personas en proceso de reintegración o reincorporación.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10.Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

- esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

- la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural

11.Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. Para dar aplicación al presente criterio de desempate el oferente junto su propuesta deberá presentar y acreditar lo siguiente:

- Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los

ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma: (i). Las personas naturales mediante certificación expedida por estas. (ii). Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.

Para los anteriores efectos, deberán observarse los rangos de clasificación establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 957 de 2019.

Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición de máximo 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste que la sociedad reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

12.Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente: Método aleatorio. Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas así: Para efectuar el sorteo, se tendrán balotas numeradas del uno (1) al número de oferentes empatados, de las cuales cada representante de la persona jurídica empatada tomará una balota, leerá en voz alta el número, el cual será anotado en el acta y la persona seleccionada será aquella que tome la balota con el número mayor, de todos los participantes en el sorteo.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. (…).

## 11. OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

### 11.1. Plazo de ejecución

El plazo para la ejecución del objeto contractual será de dos meses, contados a partir del acta de inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato (plataforma SECOP II).

Es pertinente señalar que el plazo de ejecución supera la presente vigencia fiscal, por esta razón, la entidad cuenta con el Acuerdo Municipal no. 34 de 2021 promulgado por el H. Concejo Municipal de Popayán, en donde se autoriza, mediante autorización de vigencias futuras, la recepción de la presente obra en la próxima vigencia.

### 11.2. Lugar de ejecución

El inmueble a intervenir: institución educativa Niño Jesús de Praga ubicado en la dirección Calle 16 # 20B-133.

### 11.3. Relación laboral

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al municipio de Popayán. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y municipio de Popayán.

### 11.4. Gastos del contratista

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.

### 11.5. Liquidación

Al producirse una causa de terminación del contrato o carta de aceptación de la oferta, se procederáa su liquidación, la cual se realizará en un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de terminación. La liquidación se hará mediante acta firmada por las partes, en la cual constarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegasen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

### 11.6. Supervisión

EL MUNICIPIO supervisará el cumplimiento del contrato a través de un profesional universitario adscrito a la Secretaría de Infraestructura, el cual, tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación e Interventoría del Municipio.

### 11.7. Caducidad

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo delContratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, la Entidad, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad conel Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

### 11.8. Suspensión temporal del contrato

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que serán evaluadas por la Entidad a la luz de lo ordenado por la Ley 80 de 1993, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender tempo-ralmente la ejecución

del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sinque para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. La suspensión estará sujeta a plazo o condición.

### 11.9. Cláusula penal.

En caso de declaratoria de incumplimiento, EL MUNICIPIO DE POPAYÁN hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena quese pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectosde cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

### 11.10. MULTAS

En el contrato se pactarán las siguientes causales multas a cargo del contratista:

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudarla obra, según el caso, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora,sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informesdentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01‰) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valortotal del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo lagarantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%)del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantíaúnica de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, eluno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para el efectosegún las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato.En este caso, la entidad elaborará la liquidación de oficio.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil(1‰) del valor total del contrato.

### 11.11 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS

En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de2011. Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valorde las multas se descontará de las sumas que EL MUNICIPIO DE POPAYÁN adeude al CONTRA-TISTA y si ello no fuere posible se tomará de la garantía única de cumplimiento otorgada, y si ello no fuere posible, se acudirá a la jurisdicción coactiva.

## 12. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgo se encuentra en el denominado anexo MATRIZ DE RIESGOS.

## 13. GARANTÍAS

### 13.1. Seriedad del Ofrecimiento:

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaraciónpor el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

| Característica | Condición |
|---|---|
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria. |
| Asegurado/ | Municipio de Popayán identificado con NIT 891.580006-4 |
| Beneficiario | Municipio de Popayán- |
| Amparos | Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. |
| Vigencia | 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. |
| Valor Asegu-rado | Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección. |
| Tomador | • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese quela sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su iden-tificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliarla vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplidolos requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedadde la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta

### 13.2. GARANTÍA DEL CONTRATO

### 13.2.1. Garantía única de cumplimiento:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3)días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido enuna póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Popayán identificada con NIT 891.580006-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>Equivalente al 20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal queel Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al 20% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de la obra</td><td>con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de entrega y recibo definitivo a satisfacción de las obras por el Municipio de Popayán.</td><td>Equivalente al 20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **Buen manejo y correcta inversión del anticipo** | con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más | Por el 100% del valor a entregar por este concepto. |

| | |
|---|---|
| Tomador | • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nom-bre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Co- mercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referidodocumento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de al- guno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea unaUnión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y por-centaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión tem-poral, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los inte-grantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramentelos integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quie-nes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |
| Información necesaria dentro de la póliza | • Número y año del contrato<br>• Objeto del contrato<br>• Firma del representante legal del Contratista<br>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproxi-marse al mayor |

**Responsabilidad Civil Extracontractual:** El seguro de responsabilidad extracontractual debe cu-rir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcon-tratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propiocon el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. Tomador: Contratista. Asegurado: Municipio de Popayán Cauca. Beneficiarios: Terceros afectados, Municipio de Popayán- Cauca. Cuantía: Igual o superior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Vigencia:Plazo de ejecución del contrato.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventosde adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

## 14. APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con el MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚ- BLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES expedido por el DNP, "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

## 15. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLAZO, ADENDAS Y COMUNI-CACIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones de acuerdo a lo establecido en la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito a través del SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II.

Concluido el anterior término, el Municipio no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso deselección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias es- tablecidas en el presente documento. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

Cualquier modificación, adición o aclaración a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii (salvo que exista información de carácter reservado, lo cual se comunicará oportunamente a través de Plataforma SECOP II) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

NOTA: Las observaciones que se presenten después del día y hora señalados en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, se entenderán como extemporáneas, dando aplicación al principio de economía contemplado en el numeral 1 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Dado en Popayán, a 02 días del mes de diciembre de 2021.

**ALVARO ANTONIO BACCA GUZMAN**
Secretario de Infraestructura

Proyectó aspectos jurídicos: Meryann Bolaños Alzate - Profesional Secretaria de infraestructura
Revisó aspectos jurídicos: Luis Carlos Quiceno, Abogado Contratista – Aspectos jurídicos
Proyectó aspectos técnicos: Juan David Molina Handan – Contratista Secretaría de Infraestructura.
Anexo: Documentos precontractuales
Archivado en según TRD: **Contratos**

**MATRIZ DE RIESGO**

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | GENERAL | INTERNO | PLANEACION | OPERACIONAL | Inadecuada escogencia de la modalidad de contratación del servicio | NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO | RARO -1 | IMPOSIBILITA LA EJECUCION - | CATASTROFIC | ALTO |
| 2 | GENERAL | INTERNO | PLANEACION | OPERACIONAL | Inadecuada determinación de factores habilitantes del proceso de contratación. | ESCOGENCIA ERRADA DEL CONTRATISTA O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO | IMPROBABLE - 2 | OBSTRUCCION -SUSTANCIAL DE LA | MAYOR | ALTO |
| 3 | GENERAL | INTERNO | PLANEACION | FINANCIERO | Análisis insuficiente de los precios de mercado que hagan inconsistente el presupuesto oficial | ROMPIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONOMICO | POSIBLE - 3 | IMPOSIBILITA LA -EJECUCION | CATASTROFICO | ALTO |
| 4 | GENERAL | INTERNO | PLANEACION | FINANCIERO | Efecto económico derivado de diseños deficientes e incompletos | MAYORES COSTOS | POSIBLE - 3 | LA AFECTA EJECUCION | MODERADO | MEDIO |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | GENERAL | INTERNO | SELECCION | OPERACIONAL | Inadecuada selecciónde contratista, que no reúna todos los requisitos o esté incurso en inhabilidad o incompatibilidad | ILEGALIDAD DEL ACTO DE ADJUDICACION | RARO -1 | -NO LA IMPOSIBILITA EJECUCION DE | GENERA MAYOR | ALTO |
| 6 | GENERAL | EXTERNO | SELECCION | OPERACIONAL | Prácticas restrictivas de la competencia porparte de los oferentes | INADECUADA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA POR COLUSION | PROBABLE - 4 | -AFECTACION ALINTRASCENDENTE DE | MODERADO | MEDIO |
| 7 | GENERAL | INTERNO | SELECCION | FINANCIERO | Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto a: equipos, transporte, materiales y mano de obra. Selección de contratista que ofrezca precios artificialmente bajos | ROMPIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONOMICO | RARO -1 | DIFICULTA LA EJECUCION SUPERIORES SOBRECOSTOS | MENOR | MEDIO |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACION | REGULATORIO | Expedición de nuevas normas, al igual que la imposición de nuevos impuestos locales o nacionales posteriores al cierredel presente procesoluego de celebrado el contrato | ROMPIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONOMICO | POSIBLE - 3 | AFECTACION INTRASCENDENTE DE LA EJECUCION - BAJ | MENOR | MEDIO |
| 9 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACIO | OPERACIONAL | El proponente seleccionado no suscribe el contrato | RETRASO EN LA EJECUCION O DECLARATORIO DE DESIERTO DEL PROCESO | RARO -1 | AFECTACION INTRASCENDE | MENOR | BAJO |
| 10 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACION | OPERACIONAL | El contratista no toma las garantías requeridas o las presenta tardíamente | SINIESTRO DE LA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO - RETRASO EN LA EJECUCION | RARO -1 | AFECTACION INTRASCENDENTE DE | MENOR | BAJO |
| 11 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACION | OPERACIONAL | Reclamo de tercerosque retrasen el perfeccionamiento del contrato | RETRASO EN LA EJECUCION | POSIBLE - 3 | AFECTACION INTRASCENDENTE DE | MENOR | MEDIO |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Efectos por operación y manejo de equipos, estado de las vías de acceso y transporte maquinaria. | ACCIDENTES - DAÑOS A TERCEROS- RETRASO EN LAEJECUCION DE LA OBRA | POSIBLE - 3 | AFECTACION INTRASCENDENTE DE LA EJECUCION - BAJ | MODERADO | MEDIO |
| 13 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | SOCIALES | Consiste actos de terrorismo, Actividad proselitista o huelgas, protestas, se consideran también las costumbres y usos culturales, religiosos y creencias que lleven a todas las personas que afectan o benefician, o influyen en la operación del proyecto | RETRASO EN LA EJECUCION DE LA OBRA | RARO -1 | OBSTRUCCION SUSTANCIAL DE LA EJECUCION - SOBRECOSTOS | MODERADO | MEDIO |
| 14 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Consiste en fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista, ante actos delincuencia común. | RETRASO EN LA EJECUCION DE LA OBRA | POSIBLE - 3 | AFECTACION INTRASCENDENTE EN LA | MODERADO | MEDIO |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 15 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Efecto favorable o desfavorable derivado del esquema fijado ensu programa para la ejecución de la obra: localización de campamento, compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equiposy mano de obra | RETRASO EN LA EJECUCION DE LA OBRA | POSIBLE - 3 | AFECTACION INTRASCENDENTE DE LA EJECUCION | MEDIO |
| 16 | GENERAL | INTERNO | CONTRATACION | FINANCIERO | Efectos económicos derivados de la demora en los trámites para legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. | RETRASO EN LA EJECUCION DE LA OBRA | RARO -1 | AFECTACION INTRASCENDENTE | BAJO |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 17 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | ECONOMICO | Alteraciones y cambios en el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de inflación, Importaciones/ exportaciones, oferta o demanda de materias o servicios necesarios para el proyecto o requeridos por el contratista, disponibilidad y costo de mano de obras, Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios, Escasez de mano de obra. | MAYORES COSTOS | RARO -1 | AFECTACION INTRASCENDENTE EN LA EJECUCION -BAJO SOBRECOSTOS (2) | MENOR | BAJO |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 18 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | DE LA NATURALEZA | En esta categoría se consideran fenómenos Geológicos, Hidrológicos, Incendios forestales, Biológicos, / patológicos, todos los anteriores dentro de los parámetros previsibles que determinen su acontecer con base en las condiciones que se dan en la zona de operación o encualquier otra zona que afecte o tenga influencia en este estudio. Se enfatiza que no se incluyen fenómenos que revistan la característica de fuerza mayor, la cual tendrá un tratamiento especial mediante la contratación de seguros. | RETRASO EN LA EJEUCION - MAYORES COSTOS - DESEQUILIBRIO ECONOMICO | RARO -1 | AFECTACION INTRASCENDENTE EN LA EJECUCION -SOBRECOSTOSSUPERIORES AL 5% (4) | MODERADO | BAJO |
| 19 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Accidentes laborales/Enfermedad profesional, Muerte, Ausencia de persona clave, Actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimientos | MAYORES COSTOS | IMPROBABLE - 2 | AFECTACION INTRASCENDENTE EN LA | MENOR | BAJO |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Fallas mecánicas de la maquinaria, porfalta de diligencia, mantenimiento y fallas de los sistemas de vigilancia y controlque debe implementar y mantener adecuadamente el contratista | RETRASO EN LA EJECUCION DE LA OBRA | IMPROBABLE - 2 | DIFICULTA LA EJECUCION - SOBRECOSTOS INFERIORES AL 5% (4) | MODERADO | MEDIO |
| 21 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | FINANCIERO | Cambios de los costos, inversiones y gastos derivados de vicio propio, características y propiedades físicas o químicas de materiales o productos, condiciones de suelos, medio ambiente, vicios ocultos o redhibitorios | MAYORES COSTOS - DIFICULTADES FINANCIERAS ENLA EJECUCION | POSIBLE - 3 | DIFICULTA LA EJECUCION - SOBRECOSTOS INFERIORESAL [illegible] | MODERADO | MEDIO |
| 22 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | DE TERCEROS | Actuaciones u omisiones que cometan terceros intereses del proyectoy que no correspondan a los factores anteriores, que ocurran al amparo de fallas de los sistemas de vigilanciay control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista | RETRASO EN LA EJECUCION - SUSPENSION | IMPROBABLE - 2 | DIFICULTA LA EJECUCION - SOBRECOSTOS INFERIORES AL 5%(4) | MENOR | BAJO |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 23 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | DE TERCEROS | Enfermedades de los trabajadores causadas por roedores y sustancias presentes en las basuras | RETRASO EN LA EJECUCION - SUSPENSION | POSIBLE - 3 | DIFICULTA LA EJECUCION SOBRECOSTOS INFERIORES AL 5% (4) | MODERADO | BAJO |

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio | Persona responsable | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad<br>¿Cuándo? |
| 1 | MUNICIPIO DE POPAYAN | Análisis detallado de la cuantía y la naturaleza del proyecto | RARO | MENOR | BAJO | NO | SECRETARIA DE INFRAESTRUC | Se analiza el proyecto, el objeto y la cuantía, a la luzde las normas vigentes | Cada vez que se presente la necesidad |
| 2 | MUNICIPIO DE POPAYAN | Análisis del sector adecuado, cuidadosa estructuración del pliego de condiciones | RARO | MENOR | BAJO | NO | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | Se realiza completo análisis del sector | Cada vez que se presente la necesidad |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | MUNICIPIO DE POPAYAN | Revisión cuidadosa de losAPU | RARO | MENOR | BAJO | SI | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | Se revisan los APU | Cada vez que se presente la necesidad |
| 4 | MUNICIPIO DE POPAYAN | Revisión previa de diseños, estructuración del proyecto | RARO | MENOR | BAJO | SI | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | Se revisan los diseños y se comparan con las condiciones reales del lugar de ejecución | Cada vez que se presente la necesidad |
| 5 | MUNICIPIO DE POPAYAN | Detallada evaluación por grupo interdisciplinario, traslado a los interesados, atención de observaciones | RARO | MODERADO | MEDIO | NO | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | Se revisa la evaluación previa a la publicación y se atienden las observaciones | Cada vez que se presente la necesidad |
| 6 | OFERENTES | Implementación de medidas que contrarresten prácticas restrictivas. Denuncia a los órganos de control correspondientes | IMPROBABLE | MENOR | BAJO | NO | OFICINA JURIDICA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | Se realizan las denuncias | Cada vez que se presente la necesidad |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | CONTRATISTA | Revisión de los APU presentados por el oferente - contratista | RARO | MENOR | BAJO | SI | SUPERVISOR – | Se revisan los APU | Una vez legalizado el contrato, periódicamente |
| 8 | MUNICIPIO DE POPAYAN | Aplicación del pliego de condiciones - Cálculo amplio de imprevistos | IMPROBABLE | MENOR | BAJO | SI | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | Se revisan los imprevistos y su inversión | Cada vez que se presente la necesidad |
| 9 | MUNICIPIO DE POPAYAN | Solicitud de póliza de seriedad de la oferta | RARO | MENOR | BAJO | NO | SECRETARIA DE INFRAESTRUC | Se hace efectiva la póliza de ser necesario | Cada vez que se presente la necesidad |
| 10 | MUNICIPIO DE POPAYAN | Solicitud de póliza de seriedad de la oferta | RARO | MENOR | BAJO | NO | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | Se hace efectiva la póliza de ser necesario | Cada vez que se presente la necesidad |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | MUNICIPIO DE POPAYAN | Atención inmediata y adecuada de las observaciones | RARO | MENOR | BAJO | NO | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | La OficinaJurídica y Control Interno auditan | De forma aleatoria |
| 12 | CONTRATISTA | Exigencia de controles y elementos de seguridad industrial - Solicitud de póliza de responsabilidad extracontractual | IMPROBABLE | MODERADO | BAJO | NO | - CONTRATISTA SUPERVISOR - | Se exige la implementacióny permanenciade los controlesy elementos de seguridad industrial | Mensual |
| 13 | CONTRATISTA | Solicitud de apoyo a la fuerzapública. Adecuada socialización e integración de la comunidad a la ejecución de la obra | RARO | MENOR | BAJO | NO | CONTRATISTA - SUPERVISOR - | Se verifica la socialización | Cada vez quese presente la necesidad |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | CONTRATISTA | Exigencia de esquemas de seguridad adecuados | IMPROBABLE | MODERADO | BAJO | NO | CONTRATISTA - SUPERVISOR - | Se exige la implementación y permanencia de los esquemas de seguridad | Mensual |
| 15 | CONTRATISTA | Concertación previa y revisión permanente del cronograma de la obra por parte de la supervisión | IMPROBABLE | MENOR | BAJO | NO | CONTRATISTA - SUPERVISOR | Se revisa el cronograma y su efectiva aplicación | Semanal |
| 16 | MUNICIPIO DE POPAYAN | Exigencia de póliza de seriedad de la oferta - Respetode los manualesy tiempos administrativos dispuestos para trámites | RARO | INSIGNIFICANTE | BAJO | | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | Se hace efectiva lapóliza de ser necesario - Auditoría de Control Interno | Cada vez que se presente la necesidad |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 17 | CONTRATISTA | Adecuado cálculo de los imprevistos - Eventual revisión de la ecuación contractual | RARO | MENOR | BAJO | SI | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | Se revisa la ejecución financiera | Mensual |
| 18 | MUNICIPIO DE POPAYAN | Adecuado cálculo de los imprevistos - Eventual revisión de la ecuación contractual | RARO | MENOR | BAJO | NO | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | Se revisa la ejecución financiera | Mensual |
| 19 | CONTRATISTA | Control de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social. Exigencia de póliza de seguro | RARO | MENOR | BAJO | NO | - CONTRATISTA SUPERVISOR - | Se revisa el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social | Mensual |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | CONTRATISTA | Exigencia de equipo y maquinaria suficiente y en óptimo funcionamiento. Solicitud de póliza de cumplimiento | RARO | MENOR | BAJO | NO | - CONTRATISTA SUPERVISOR - | Se exige la permanencia y adecuada operación del equipo y maquinaria | Semanal |
| 21 | CONTRATISTA | Análisis y revisión de los precios unitarios | IMPROBABLE | MENOR | BAJO | NO | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | Se revisa la ejecución financiera | Mensual |
| 22 | CONTRATISTA | Exigencia e implementación de un esquemade seguridad, vigilancia y control | RARO | MENOR | BAJO | NO | SUPERVISOR - | Se exige la implementación y permanencia de un adecuado esquema de seguridad, vigilancia y control | Mensual |